

correspondiente al grupo C de los establecidos en la Ley 30/1984, reservada para promoción interna entre funcionarios del grupo D de la Escala de Administración General. Plaza vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el citado «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Anchuras, 30 de julio de 1997.—El Alcalde, Juan Manuel Gutiérrez Fernández.

**18910 RESOLUCIÓN de 30 de julio de 1997, del Ayuntamiento de Cehegín (Murcia), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Agente de la Policía Local.**

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 172, de fecha 28 de julio de 1997, se publicaron las bases de la convocatoria para cubrir, mediante oposición, una plaza de Agente de la Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotada con los emolumentos correspondientes al grupo D.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Los sucesivos anuncios referentes a la convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Cehegín, 30 de julio de 1997.—El Alcalde, P. O. (Resolución de la Alcaldía de 14 de abril de 1997), el Concejal Delegado de Obras, Servicios y Medio Ambiente, Miguel Espín Sánchez.

**18911 RESOLUCIÓN de 30 de julio de 1997, del Ayuntamiento de El Vendrell (Tarragona), referente a la convocatoria para proveer cuatro plazas de Policías de la Policía Local.**

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» número 173, de 28 de julio de 1997 aparecen publicadas las bases y programas íntegros.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a estas convocatorias se harán públicos en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El Vendrell, 30 de julio de 1997.—El Alcalde, Benet Jané i Palau.

**18912 RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 1997, del Ayuntamiento de Madrid, por la que se publica la fecha de realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas convocadas para proveer 20 plazas de Cabo-Conductor del Servicio de Extinción de Incendios.**

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma 5.2 de las bases que rigen la convocatoria, se hace público que el Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Personal, por su Decreto de fecha 10 de junio de 1997, ha aprobado las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para proveer 20 plazas de Cabo-Conductor del Servicio de Extinción de Incendios, las cuales se encuentran expuestas en el tablón de edictos del Ayuntamiento (plaza de la Villa, número 5).

El plazo de reclamaciones es de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo que preceptúa en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La composición nominal del Tribunal calificador es la que se publica en el «Boletín del Ayuntamiento de Madrid» de fecha 20 de mayo de 1997 (número 5.235).

Asimismo, se hace público que el primer ejercicio de las pruebas selectivas tendrá lugar el día 8 de octubre próximo, a las nueve treinta horas, en el Parque de Bomberos, número 2, sito en la calle Rufino Blanco, 2.

Madrid, 4 de agosto de 1997.—P. D., la Jefa del Departamento de Selección y Provisión de Puestos de Trabajo, Ana Paula San Villa.

## UNIVERSIDADES

**18913 RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 1997, de la Universidad «Miguel Hernández» de Elche, por la que se convocan a concurso de méritos plazas de cuerpos docentes universitarios.**

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero); Decreto 137/1997, de 1 de abril («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 4 de abril), por el que se aprueba la normativa singular reguladora de la actividad de la Universidad «Miguel Hernández» de Elche; por la legislación de la función pública estatal y de la Generalidad Valenciana, y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios que le sea de aplicación.

Segunda.—Para ser admitido al citado concurso los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas.

En el caso de los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4, apartados 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y disposiciones transitorias tercera y cuarta del mismo, según la categoría de la plaza y clase del concurso, los requisitos académicos que a continuación se indican:

a) Para concursar a las plazas de Catedráticos de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.º, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

d) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Técnico para las áreas de conocimiento específicas de las Escuelas Universitarias determinadas por el Consejo de Universidades.

La concurrencia de los requisitos anteriores deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo y magnífico señor Rector-Presidente de la Universidad «Miguel Hernández» de Elche, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, para cada una de las plazas que soliciten, junto con la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte. Los candidatos que no posean nacionalidad española deberán aportar, además, certificación expedida por la autoridad competente de su país de origen que acredite la nacionalidad.

b) Fotocopia compulsada del título académico exigido, lo que, en el caso de haberse obtenido en el extranjero, deberá haber sido homologado en España. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre).

c) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos académicos específicos que señala la base tercera para participar en el concurso.

d) Resguardo que justifique el pago de 3.157 pesetas en concepto de derechos de examen.

Quinta.—Los aspirantes deberán abonar, mediante transferencia a la Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM), Oficina Empresas (polígono «Carrus»), de Elche, sucursal 0369, número de cuenta 640000/48 «Universidad «Miguel Hernández» de Elche» Concursos Docentes, la cantidad de 3.157 pesetas en concepto de derechos de examen, especificando el nombre y apellidos, número de carnet de identidad y plaza a la que se concursa con indicación del número.

El resguardo de la transferencia deberá unirse a la solicitud que se presente para participar en el concurso.

Sexta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad «Miguel Hernández» de Elche, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos; los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Séptima.—Con una antelación mínima de quince días naturales, el Presidente de la Comisión notificará a todos los aspirantes fecha, hora y lugar del acto de presentación.

Octava.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1427/1986, que modifica parcialmente al Real Decreto 1888/1984.

Novena.—Los candidatos propuestos para la provisión de la plaza deberán presentar en el Registro General de la Universidad «Miguel Hernández» de Elche, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración Pública, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública, mediante certificación expedida por las autoridades competentes de su país de origen.

Los aspirantes españoles que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo de que dependan, acreditativo de su condición de funcionario, y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Elche, 19 de agosto de 1997.—El Rector, Jesús Rodríguez Marín.

## ANEXO I

Concurso número: 1. Tipo de concurso: Concurso de méritos. Referencia: Plaza D00001. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Estadística e Investigación Operativa». Departamento: Ciencias y Tecnología (en constitución). Actividades asignadas a la plaza: Docencia e investigación en programación matemática en la titulación de Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas (Campus de Elche).

Concurso número: 2. Tipo de concurso: Concurso de méritos. Referencia: Plaza D00002. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Departamento: Ciencias Sociales y Jurídicas (en constitución). Actividades asignadas a la plaza: Docencia e investigación en contabilidad financiera y en contabilidad de sociedades en la titulación de Licenciado en Derecho (Campus de Elche).

Concurso número: 3. Tipo de concurso: Concurso de méritos. Referencia: D00003. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho Romano». Departamento: Ciencias Sociales y Jurídicas (en constitución). Actividades asignadas a la plaza: Docencia e investigación en derecho romano en la titulación de Licenciado en Derecho (Campus de Elche).

Concurso número: 4. Tipo de concurso: Concurso de méritos. Referencia: Plaza D00004. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Psicología Social». Departamento: Psicología de la Salud. Actividades asignadas a la plaza: Docencia e investigación en psicología social y salud (Campus de San Juan).

Concurso número: 5. Tipo de concurso: Concurso de méritos. Referencia: Plaza D00005. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Psicología Social». Departamento: Psicología de la Salud. Actividades asignadas a la plaza: Docencia e investigación en psicología social en la titulación de Diplomado en Relaciones Laborales (Campus de Elche).

Concurso número: 6. Tipo de concurso: Concurso de méritos. Referencia: Plaza D00006. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Actividades asignadas a la plaza: Docencia e investigación en política económica (Campus de Elche).

Concurso número: 7. Tipo de concurso: Concurso de méritos. Referencia: Plaza D00007. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Actividades asignadas a la plaza: Docencia e investigación en política económica (Campus de Elche).

Concurso número: 8. Tipo de concurso: Concurso de méritos. Referencia: Plaza D00008. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Ingeniería de Sistemas y Automática». Departamento: Ciencias y Tecnología (en constitución). Actividades asignadas a la plaza: Docencia e investigación en autómatas y sistemas de control en la titulación de Ingeniero Industrial (Campus de Elche).

Concurso número: 9. Tipo de concurso: Concurso de méritos. Referencia: Plaza D00009. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Arquitectura y Tecnología de Computadores». Departamento: Ciencias y Tecnología (en constitución). Actividades asignadas a la plaza: Docencia e investigación en fundamentos de informática en la titulación de Diplomado en Estadística (Campus de Elche).



### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**18914** *RESOLUCIÓN de 28 de julio de 1997, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Unifondo Pensiones II, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 9 de abril de 1997 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Unifondo Pensiones II, Fondo de Pensiones, promovido por «Ahorro Andaluz, Sociedad Anónima», Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Ahorro Andaluz, Sociedad Anónima», Entidad Gestora de Fondos de Pensiones (G0113), como gestora y, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Málaga y Antequera (UNICAJA) (D0135), como depositaria, se constituyó en fecha 24 de junio de 1997 el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Málaga.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y Normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda: Proceder a la inscripción de Unifondo Pensiones II, Fondo de Pensiones, en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 28 de julio de 1997.—La Directora general, María del Pilar González de Frutos.

**18915** *RESOLUCIÓN de 28 de julio de 1997, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro Administrativo de Planes y Fondos de Pensiones a Citipensiones III, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 7 de mayo de 1997 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Citipensiones III, Fondo de Pensiones, promovido por «Citibank España, Sociedad Anónima» y Citipensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo Citipensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones (G0175), como gestora, y «Citibank España, Sociedad Anónima» (D0097) como depositaria, se constituyó en fecha 19 de junio de 1997 el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la

documentación establecida al efecto en el artículo 3.º de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y Normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda: Proceder a la inscripción de Citipensiones III, Fondo de Pensiones, en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 28 de julio de 1997.—La Directora general, María del Pilar González de Frutos.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**18916** *RESOLUCIÓN de 31 de julio de 1997, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa el curso de Contraincendios (segundo nivel), a impartir por la Escuela de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Isla Cristina (Huelva), dependiente del Instituto Social de la Marina.*

Examinada la documentación presentada por el ilustrísimo señor Subdirector general de Acción Social Marítima, don Fernando Álvarez-Blázquez Fernández, en solicitud de homologación de la Escuela de Formación Náutico-Pesquera de Isla Cristina (Huelva), para impartir cursos de Contraincendios (segundo nivel);

Vistos los informes obrantes en el expediente, en los que consta que dicho centro reúne las condiciones mínimas establecidas en la Resolución de la Dirección General de la Marina Mercante de 6 de junio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» número 146),

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en la Orden de 31 de julio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto) y en la Resolución de 6 de junio de 1990, ha resuelto:

Primero.—Homologar el curso de Contraincendios, segundo nivel, a impartir por la Escuela de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Isla Cristina (Huelva).

Segundo.—Sin perjuicio de esta homologación, la Subdirección General de Inspección Marítima comprobará que el desarrollo de los cursos impartidos reúnen los niveles de calidad y profesionalidad adecuados.

Tercero.—Al personal marítimo que supere dichos cursos le será extendido por esta Dirección General el oportuno certificado, que le permitirá el enrolamiento en cualquier clase de buque mercante o pesca. Dicha certificación se expedirá a la vista del certificado emitido por el centro de formación en el que se haga constar que el interesado ha recibido la formación teórico-práctica, establecida en la Orden de 31 de julio de 1992.

Sin perjuicio de ello, el centro remitirá a esta Dirección General de la Marina Mercante la relación del personal que haya superado cada curso.

Cuarto.—El personal que participe en los cursos deberá estar protegido por un seguro de accidentes materiales y corporales contratado por la Escuela de Formación Náutico-Pesquera.

Madrid, 31 de julio de 1997.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Inspección Marítima.